

EL JUEGO DE LOS ESPEJOS O LA AMBIVALENTE RELACIÓN DEL TERRITORIO Y LA NACIÓN

MANUEL MARTÍ MARTÍNEZ | UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)
MARÍA CRUZ ROMEO MATEO¹

La relación entre lo local y lo nacional se ha convertido en los últimos años en un objeto de estudio especialmente discutido por parte de los historiadores. En ocasiones, dicha reflexión se ha desplegado a partir de la perspectiva sugerida en su día por José Ortega y Gasset, allá por los años veinte del siglo pasado. «En España no hay *predominantemente* más que la vida local; lo demás tiene una realidad vaga o excepcional, o, a su vez, problemática». Conocido el mal —«La dificultad para hacer de España una nación es su extremo localismo, que, a despecho de ciertas apariencias, más triste que la realidad misma, la mantiene en perfecta disociación»—, el filósofo se proponía dar cuenta del verdadero problema político de la España de entonces: «¿cómo de una España donde prácticamente solo hay vida local = vida no nacional, podemos hacer una España nacional?». Al margen de la «auténtica solución» atisbada, que consistía «en forjar, por medio del localismo que hay, un magnífico nacionalismo que no hay», para Ortega era un hecho comprobado que, en la España de la Restauración, la esfera local era lo opuesto a la nación².

Como se ha recordado, la inexistencia o debilidad del nacionalismo español y, por ende, la fragilidad de la identidad nacional española podrían verse como el corolario necesario de un fuerte localismo que habría impregnado la historia de España. Un localismo que limitaría la acción vertebradora del Estado central y nacional de tal forma que fue la fragmentación lo que dominó la vida política, social, económica y cultural de los españoles durante buena parte de la contemporaneidad. Así, la cohesión

.....
¹ Los autores participan en los proyectos de investigación BHA2002-010473 y HUM2005-03741, financiados por los Ministerios de Ciencia y Tecnología y de Educación y Ciencia, respectivamente.

² José Ortega y Gasset, *La redención de las provincias y la decencia nacional*, en *Obras completas*, Madrid, Alianza-Revista de Occidente, 1983, t. XI, pp. 241 y 242.

social y nacional del territorio que la dinámica de centralización estatal impulsaba se veía profundamente debilitada por la pervivencia de las tradiciones locales. España, en fin, era «pura provincia»³.

Este texto no se va a detener en el problema de las insuficiencias o limitaciones del nacionalismo español. Por el contrario, se propone como una reflexión sobre el esquema básico a partir del cual se ha pensado muy a menudo la relación entre lo local y lo nacional. Este esquema se concibe fundamentalmente como la confrontación entre dos categorías en juego, planteadas de manera dicotómica y absoluta, trazando entre ellas una polarización infranqueable que identifica una oposición estática entre ambos elementos. Lo local se concibe como vestigio del pasado, como arcaísmo llamado a desaparecer, mientras que lo nacional se presenta con los ropajes de la modernidad, la uniformidad y la universalidad⁴.

En ese esquema, la fortaleza de lo local habría ahogado o frustrado las posibilidades de construir lo nacional. De este modo, la historia de España no sería más que la historia de las resistencias, con éxito, que las dinámicas locales ejercieron sobre, y contra, los más diversos procesos de centralización y nacionalización desplegados en la contemporaneidad. Como escribió Ortega, «la vida social española ofrece en nuestros días un extremado ejemplo de este atroz particularismo. *Hoy es España, más bien que una nación, una serie de compartimientos estancos*»⁵.

Antes de dar por bueno este planteamiento, debemos preguntarnos hasta qué punto la relación histórica entre lo local y lo nacional no fue más compleja y menos lineal de lo que el esquema de oposición deja entrever; y, en segundo lugar, ponderar si el particularismo denunciado por Ortega fue en realidad una pervivencia del pasado. La perspectiva propuesta remite en definitiva a la necesidad de tomar en consideración la hipótesis de la recreación e invención de espacios políticos y culturales, reales o supuestos, con ritmos muy diversos que se actualizan en contextos bien diferentes de aquéllos en que fueron creados. En este sentido, la construcción nacional recurriría a veces a la difusión de la identidad nacional sobre la base de la afirmación territorial local o regional y, por tanto, no tendría que producirse un debilitamiento o eliminación de las identidades inferiores para que tuviera lugar un proceso de construcción de la nación.

³ Juan Pablo Fusi, «Centralismo y localismo: la formación del Estado español», en Guillermo Gortázar (ed.), *Nación y Estado en la España liberal*, Madrid, Noesis, 1994, p. 90.

⁴ Ferrán Archilés y Manuel Martí, «La construcció de la regió com a mecanisme nacionalitzador i la tesi de la dèbil nacionalització espanyola», *Afers*, 48 (2004), pp. 265-308.

⁵ José Ortega y Gasset, *Particularismo y acción directa*, en *Obras completas*, Madrid, Alianza-Revista de Occidente, 2004, p. 54.

La experiencia histórica de otros países de Europa occidental debe ser tomada en cuenta a este respecto. Sabido es que la III República francesa fue el tiempo fuerte de la identidad nacional francesa; pero, a diferencia de lo que se supone, dicha celebración no se efectuó precisamente mediante un rechazo de las identidades locales. Bien al contrario, los trabajos de Anne-Marie Thiesse sobre la escuela durante esa época han mostrado no solo la perfecta solidaridad entre lo local y lo nacional, sino incluso la utilización de lo primero como el fundamento más irrefutable de lo segundo. Lejos de ser el bastión de un jacobinismo centralista contra las culturas regionales, la escuela republicana cultivó el sentimiento de pertenencia local como propedéutica indispensable para el sentimiento nacional. Esta orientación pedagógica tuvo mucho que ver con la derrota de 1871 y la nueva definición de Francia que las élites políticas y culturales desplegaron. La superioridad de Francia dejó paso a la idea de excelencia armónica y diversa del territorio nacional. La pequeña patria —en general, el departamento, que logró imponerse después de tantas críticas— se proponía como la quintaesencia de la nación francesa⁶.

Un proceso en parte similar parece dibujarse en la Alemania del último tercio del siglo XIX. A pesar de la unificación, los alemanes constituían un mosaico de regiones y de Estados, de herencias históricas y culturales divergentes, sancionado por el sistema federal del Estado-nación imperial. ¿Cómo construir la identidad nacional alemana en esas circunstancias? Alon Confino, crítico con las teorías de la modernización y la tesis del *Sonderweg*, estudia el proceso de interiorización del mundo abstracto de la nación para crear una comunidad imaginada y la capacidad de la identidad nacional para representar la nación sin excluir otras identidades. Su análisis de la memoria colectiva, como producto de negociación e intercambio entre distintas memorias que existían en la Alemania imperial, atiende especialmente a la iconografía de *Heimat*. La imagen visual de la nación alemana, que representó la localidad, la región y la nación de manera intercambiable, fue un vehículo fundamental para interiorizar la nación al situarla dentro del mundo familiarmente local. De este modo, la nación devino «una metáfora local», en la medida en que, si bien los recuerdos regionales o locales tuvieron que remodelarse para encajar en los nuevos requisitos del Estado-nación, también la nación tuvo que construir una memoria que reconciliara las peculiaridades regionales con la totalidad y homogeneidad nacionales: «The Bismarckian nation-state demanded a monopoly of national loyalty, but without demolishing regional identities»⁷.

⁶ Anne-Marie Thiesse, *Ils apprenaient la France. L'exaltation des régions dans le discours patriotique*, París, Éditions de la maison des sciences de l'homme, 1997.

⁷ Alan Confino, *The Nation as Local Metaphor. Württemberg, Imperial Germany, and National Memory, 1871-1918*, Chapel Hill y Londres, The University of North Carolina Press, 1997, p. 15.

ESPACIOS EN CONSTRUCCIÓN

La primera tensión en ese juego de espacios plurales se inició en 1808-1814 cuando, al mismo tiempo que se afirmaba la nación española, los territorios de la monarquía adquirieron una relevancia y una presencia política y simbólica de las que habían carecido hasta entonces —excepto las provincias de Álava y Guipúzcoa, el señorío de Vizcaya, el reino de Navarra y, en otro orden, el Principado de Asturias—. Como es bien sabido, la afirmación de la nación unitaria como exclusivo sujeto político de soberanía significaba también la condena de un presente doblemente amenazador: por una parte, el despotismo monárquico; por otra, el peligro «federalizante» o «federaticio» que introdujeron la práctica del juntismo y la dinámica del espacio ultramarino. La Junta General del Principado de Asturias y, en su nombre, Álvaro Flórez Estrada fueron taxativos en esa coyuntura de guerra y de crisis del Estado monárquico: «En el día se puede asegurar que en nuestra Península hay otros tantos reinos cuantas provincias contiene. Esta división, que rompe la integridad de la monarquía española, y que es tan contraria a los sentimientos de todo patriota sensato, y tan perjudicial a los intereses de la nación, puede dar una superioridad muy ventajosa al enemigo común...»⁸.

Si hasta entonces la provincia había sido territorio disponible carente de entidad política autónoma, con las excepciones mencionadas, la quiebra de 1808 propició un protagonismo inusitado de los territorios, con la constitución por primera vez de unos poderes territoriales, las juntas locales y provinciales. Aquellos cuerpos autónomos de gobierno se entendían a sí mismos como depositarios de la soberanía regia, al tiempo que enviaron, en el caso de las juntas metropolitanas, sus propios representantes a las Cortes de Cádiz. La trascendencia de aquel proceso insólito en la Monarquía hispánica fue diagnosticada por los observadores de la época. Se trataba de una revolución de las provincias, como hacía notar la recopilación de documentos que las juntas difundieron por Europa en 1809, *Confédération des Royaumes et Provinces d'Espagne contre Bounaparte*, o de la consolidación de un sistema de «repúblicas municipales independientes», tal y como un británico escribió para la *Quarterly Review*⁹.

Frente y contra ambos peligros —«la revolución provincial» y América— se afirmó el nuevo sujeto político del liberalismo, la nación, que se concii-

⁸ Juan Francisco Fuentes (ed.), *Si no hubiera esclavos no habría tiranos*, Madrid, El Museo Universal, 1988, p. 32.

⁹ Ambas referencias, en José María Portillo, *Crisis atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*, Madrid, Marcial Pons-Fundación Carolina-Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos, 2006, pp. 58-59.

bió intercontinental¹⁰. Ésta era un todo abstracto, homogéneo e indivisible, pensado para el conjunto monárquico. Pero la nación del liberalismo no era sólo política: implicaba de la misma manera y al mismo tiempo una comunidad cultural y territorialmente definida. El territorio fue entonces, y lo es ahora, una de las expresiones privilegiadas de la identidad nacional. Al fin y al cabo, toda definición nacional se vincula a la delimitación precisa de su territorio de soberanía. De ahí que la Constitución de 1812 comenzase su título II —el primero trataba de «la Nación española y de los españoles»— señalando «los territorios de las Españas» —algunos de los cuales ya se habían pronunciado independientes—, para seguidamente indicar en su artículo 11 la capacidad que la nación tenía para llevar a cabo «una división más conveniente del territorio español»¹¹.

¿Qué sentido tenía esta constitucionalización de unos territorios hasta entonces carentes de entidad política? El constitucionalismo español introducía en su seno una manifiesta tensión. Por un lado, se impuso una concepción de la nación española como depósito único de soberanía y del Estado como gobierno unitario y administración uniforme¹². Por otro, sin embargo, no se fijó una posición clara y rotundamente contraria al federalismo. A este respecto, Bartolomé Clavero ha llamado la atención sobre la posibilidad de un horizonte federal, no cancelado por la Constitución de Cádiz: «en términos institucionales, la Constitución de Cádiz en concreto no sólo dejaba, sino que incluso ofrecía espacio a una pluralidad de fondo potencialmente federal entre entes políticos bajo la soberanía de la Nación o Estado en el sentido exclusivo de constituyencia política». Se hizo así al adaptar y extender el sistema institucional vasco de Juntas y Diputaciones: «Las *Provincias* bajo Cádiz carecían de Constitución [...], pero se constituían de forma que les situaba a efectos además operativos en el mismo terreno representativo de la Nación constitucional»¹³. Si bien la presencia de esta

¹⁰ En relación con América, véanse José María Portillo, *Crisis atlántica...*, pássim, y Josep Maria Fradera, *Colonias para después de un imperio*, Barcelona, Bellaterra, 2005, pp. 61-140.

¹¹ La Constitución de los Estados Unidos de 1787 no especificaba los territorios, y la francesa de 1791 señalaba en el artículo 1 del título II («De la división del reino y del Estado de los ciudadanos») que «el Reino es uno e indivisible: sus territorios se distribuyen en 83 departamentos, cada departamento en distritos y cada distrito en cantones». Por el contrario, se detallaban las provincias que componían Bélgica en el primer artículo de la Constitución de 1831. Véase Joaquín Varela Suanzes (ed.), *Textos básicos de la Historia Constitucional comparada*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998.

¹² La eficiencia del centralismo y de la uniformidad propugnada por el Estado liberal ha sido discutida, entre otros muchos, por Julio Aróstegui, «El Estado español contemporáneo: centralismo, inarticulación y nacionalismo», *Historia Contemporánea*, 17 (1998), pp. 31-57.

¹³ Bartolomé Clavero, «Los fueros vascos ante la confirmación constitucional (1812-1839)», en Santiago de Pablo y Coro Rubio (coords.), *Los liberales. Fuerismo y liberalismo en el País Vasco (1808-1876)*, Vitoria, Fundación Sancho el Sabio, 2002, pp. 104 y 110-111.

realidad territorial no implicaba, como sostiene José María Portillo, un reconocimiento de señas de identidad política propias de cada territorio, no hay duda de que a las diputaciones (y a los ayuntamientos) se las dotaba de una capacidad de representación y de gobierno del territorio, que la deriva centralista y uniformista posterior eclipsaría¹⁴.

El universo gaditano pretendía construir nación, desde el centro y desde la periferia, desde las Cortes y desde las provincias. Y, como ha analizado Encarna García Monerris, la provincia se llenó de contenido político: «No es sólo una división meramente geográfica, física y teritorial a la que se le va a dar un contenido administrativo»; es, por el contrario, «una instancia política y un espacio social desde el que se discrepa y desde el que también se construye esa Nación». Las primeras disposiciones de las Cortes de Cádiz concebían los pueblos como espacios económicos y políticos a la vez. Eran el ámbito desde el que los ciudadanos defendían sus intereses privados, pero también y sobre todo los intereses generales, los de la Nación, de cuya creación participaban. La cultura política constitucional gaditana no fue la administrativista del reinado de Isabel II —y, particularmente, del moderantismo—, que vació de contenido político los ámbitos locales y provinciales¹⁵.

De este modo, en el momento en que se funda la nación que se quiere unitaria, homogénea e indivisible, se redescubre, en unos casos, y se reinventa, en otros, la existencia o la fuerza, reales o supuestas, de los anclajes territoriales antiguos, de las viejas solidaridades. La reinención poco tiene que ver con la pervivencia, y ello es especialmente significativo en el caso de Valencia. Como entidad política, el reino había desaparecido a principios del siglo XVIII, con la Guerra de Sucesión. Durante esa centuria, los intereses de las élites fueron más que compatibles con la lógica del absolutismo borbónico y no desarrollaron una retórica o unos proyectos particulares, como ha puesto de manifiesto la historiografía. Más aún, esas élites acogieron con fervor el inicio del proceso de construcción de la nación española. La actitud de los ilustrados valencianos fue de entusiasta colaboración en la definición de una cultura nacional española, y prestaron escaso interés a las peculiaridades de su territorio.

¹⁴ José María Portillo, *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, pp. 463-491. Carmen Muñoz de Bustillo, «Los otros celadores del orden constitucional doceañista: diputaciones provinciales y ayuntamientos constitucionales», en José María Iñurritegui y José María Portillo (eds.), *Constitución en España: orígenes y destinos*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998, pp. 179-213.

¹⁵ Encarna García Monerris, «El territorio cuarteado, o cómo organizar el “gobierno de los pueblos”» en Emilio La Parra y Germán Ramírez (eds.), *El primer liberalismo: España y Europa, una perspectiva comparada*, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2003, pp. 81-124, la cita, en p. 116.

En cualquier caso, esas viejas y a veces olvidadas unidades de la Monarquía —el territorio de la Nación— adquirieron a partir de 1808 nuevos sentidos: movilizador, mediante la acción política desplegada; histórico, por la búsqueda de antecedentes del sistema representativo liberal; y administrativo, con clara finalidad unificadora. Así, desde el propio liberalismo, se abrió un campo de implícita ambigüedad que podía tener vías de desarrollo diversas, pero todas ellas contingentes, no determinadas a priori. En definitiva, el juego de esos espacios plurales, pero jerarquizados en torno a la nación española, poco tiene que ver con pervivencias del pasado y mucho más con la propia construcción histórica del liberalismo, con sus tensiones y sus paradojas.

La relevancia de los espacios particulares a lo largo del siglo XIX procedió de la propia acción política en un triple plano. En primer lugar, porque los levantamientos locales fueron la palanca del cambio político. Ciertamente, la movilización política que impulsó el proceso de revolución y de construcción del Estado liberal entre 1808 y 1874 tuvo un acusado carácter local. Los contornos de esa acción política dependían, claro está, de los contextos sociales y culturales específicos, particulares; pero, en ningún caso, las motivaciones locales prevalecieron sobre el objetivo final, el reforzamiento de la nación española¹⁶. De este modo, el liberalismo tomó forma desde la centralidad política de los espacios locales y a través de una dinámica en la que lo local y lo nacional no sólo se excluían, sino que se implicaban recíprocamente. De hecho, el acento puesto en el principio revolucionario de la soberanía nacional favorecía su interpretación inmediata, un fenómeno que empezó con los exaltados en el Trienio liberal pero que se constituyó también en la base de la dinámica de pronunciamientos y juntas como mecanismos de intervención política a lo largo del siglo XIX¹⁷.

En segundo lugar, porque hasta bien entrado el siglo XX lo local fue el espacio de la experiencia social y política y, en la misma medida, el referente simbólico y práctico de la nación en España y en otros países europeos, un aspecto que se retomará más adelante.

Por último, había también otra razón para esa importancia de la esfera local. La pugna entre las diversas concepciones liberales, republicanas y demócratas tuvo en el espacio local su objeto privilegiado de enfrentamiento. Es más, algunas de ellas llegaron a concebir las libertades locales como el

¹⁶ Josep Maria Fradera, «Bajar a la nación del pedestal», en Carlos Forcadell (coord.), *En el centenario del Monumento al Justiciazgo (1904-2004)*, Zaragoza, Justicia de Aragón, 2004, pp. 15-40.

¹⁷ Jesús Millán y María Cruz Romeo, «Was the liberal revolution important to modern Spain? Political cultures and citizenship in Spanish history», *Social History*, 29 (2004), pp. 284-300.

necesario contrapeso a la omnipotencia del poder central. Como dejó escrito el progresista Joaquín María López, «con el especioso nombre de administración central sólo ha querido consagrarse el despotismo central»¹⁸.

La imbricación constante entre ambos planos, el local y el nacional, no fue privilegio exclusivo de la cultura republicana, más conocida por los historiadores. Fue también un rasgo del liberalismo progresista, para el que la cuestión del gobierno local y la organización del territorio giraba políticamente en torno a los cauces abiertos por la legislación constitucional de 1812¹⁹. Cuando a finales de los años treinta los moderados quisieron vaciar de contenido político las instancias de los ayuntamientos y convertirlas en meros órganos administrativos del Estado, el mundo progresista lanzó una dura campaña parlamentaria y pública. En las Cortes y en la prensa, desenterraron la historia como argumento de autoridad. En ella fundaron y justificaron las bases del régimen municipal español frente al carácter extranjerizante de quienes, como los moderados, invocaban una ciencia administrativa que no tenía patria. Pensaron la historia de España no como la historia de la monarquía, sino como la de un sustrato nacional de municipios. Al actuar así colocaron en el centro de la identidad histórica de la nación española la pervivencia del sistema municipal consagrado por la historia y por la lucha por la libertad e independencia de la nación. Modificar el régimen municipal era tanto como destruir aquello que había permitido y asegurado la continuidad de la nación a pesar del despotismo. La importancia que tuvieron los municipios en esta corriente del liberalismo llevó incluso a algunos de sus representantes a reclamar que el poder municipal fuera uno de los poderes del Estado, separado e independiente de los demás. Por ello también ha podido referirse José María Jover a la «solera municipalista del viejo progresismo» como antecedente histórico del federalismo²⁰.

Por otra parte, no hay duda de que la propia conciencia de historicidad del liberalismo potenció todavía más la relevancia de esos espacios plurales. Desde 1808 se recurrió a la historia para españolizar, es decir, nacionalizar esa ideología, inventar sus prestigiosos antecedentes y, ante todo, restituir el ser originario de la nación²¹. Las consecuencias de esa labor de

¹⁸ Joaquín María López, *Curso político-constitucional*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1987, p. 95.

¹⁹ A este respecto, María Cruz Romeo Mateo, «La tradición progresista: historia revolucionaria, historia nacional», en Manuel Suárez Cortina (ed.), *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*, Santander, Universidad de Cantabria, 2006, pp. 81-113.

²⁰ José María Jover Zamora, «Federalismo en España: cara y cruz de una experiencia histórica», en Guillermo Gortázar (ed.), *Nación y Estado...*, p. 112.

²¹ Sobre la idea de nación en el siglo XIX, José Álvarez Junco, *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001, pp. 119 y ss.

exhumación no pueden menospreciarse. Su finalidad última era legitimar la nación española y presentar el liberalismo como una renovación de las instituciones parlamentarias medievales; pero al bucear en el pasado, se iluminaban al mismo tiempo tradiciones políticas y culturales diferenciadas.

La batalla por el pasado se impuso casi desde el primer momento de la crisis de 1808 y, sobre todo, a raíz de su resolución constitucional. A la nómina señera de los Capmany y Martínez Marina, prestos a anclar en tradiciones históricas la nación y su representación, cabría añadir otros tantos publicistas más oscuros o simplemente más «particularistas» que, desde diferentes rincones del territorio español europeo de la Monarquía, encontraron en el pasado las claves de su presente. Hubo entonces una potenciación de las reflexiones foralistas, y no sólo desde la perspectiva vasca o navarra. Valencia puede ser un buen ejemplo de ello. Aquel reino con sus fueros, desaparecido justamente hacía un siglo, volvía a adquirir una notoriedad significativa. La mitificación de la herencia foral no adquirió un sentido homogéneo, sino que se constituyó como terreno de agudas discrepancias. Tanto podía expresar una diferencia particular opuesta a la manera como en Cádiz se estaba diseñando la política antidespótica, como proponerse como símbolo digno de ser considerado en aras del nuevo constitucionalismo.

En 1810 se reactualizó el pasado valenciano de la mano de Bartolomé Ribelles y Francisco Xavier Borrull. Ambos glosaron la figura de Jaime I como monarca partidario de un código legal consensuado en Cortes y como rey que compartió, siendo soberano único, parcelas de poder con el Reino²². No fueron los únicos. La historia valenciana adquirió una visibilidad inusitada en escritos de menor entidad y que no proponían la antigua «constitución» del Reino como base de futuro. Cualquier ocasión era aprovechada para recordar ese pasado, pero ahora para vincularlo directamente con el liberalismo. Por ejemplo, con ocasión de rendir homenaje a los que murieron en el sitio de Valencia a manos de las tropas francesas del general Monecy, Antonio Pascual Pujalte, juez de primera instancia de la ciudad, escribió un *Elogio fúnebre de los valencianos que murieron por su patria la tarde del 28 de junio de 1808*, editado en Cádiz en 1809 y reimpresso en Valencia en 1813²³.

.....
²² Ernest Belenguer, *Jaume I a través de la història*, València, Edicions 3 i 4, 1984, pp. 114-134. El análisis de sus obras, en Carmen García Moneris, «Lectores de Historia y hacedores de Política en tiempos de "fractura constitucional"», *Historia Constitucional* (Revista electrónica), 3 (2002).

²³ *Elogio fúnebre de los valencianos que murieron por su patria la tarde del 28 de junio de 1808*, Cádiz, Impreso por Quintana, 1809. Utilizamos el facsímil editado por París-Valencia, Valencia, 1994.

En consonancia con lo que había sido la reflexión sobre la crisis de 1808, el juez cifraba en «una nueva constitución o a lo menos en el restablecimiento de la antigua con las correcciones y mejoras que exigen los tiempos y las circunstancias» la superación del despotismo exterior —Napoleón— e interior —el «despotismo ministerial, origen de todos los males que sufrimos»—. Dos vías alternativas había a su juicio: la constitución inglesa y la experiencia aragonesa. El juez no tenía duda alguna sobre la benignidad de esta última. Mientras Europa «gemía en la esclavitud y barbarie», los aragoneses «supieron establecer una constitución que combinaba de un modo admirable los derechos del soberano y del pueblo»; pero los momentos infaustos no tardaron en llegar, cuando «la tiranía de los reyes a manera de un torbellino irresistible desquajó el frondoso árbol de vuestra libertad», cuando durante las Germanías la nobleza apoyó la causa de la Monarquía y no se supo entrever la confederación «con el inmortal Padilla», cuando Felipe II, en fin, «hizo desaparecer para siempre de vuestro suelo los restos admirables de aquella sabia constitución»²⁴. Su añoranza de los fueros valencianos no implicaba en absoluto una vuelta al pasado:

Todo pereció con el despotismo, la unión con Castilla y el descubrimiento de la América: ¿mas en la crisis actual no se os presenta una ocasión mui oportuna para recobrar vuestros derechos? Desventurados vosotros, si deseáis el restablecimiento de vuestras antiguas instituciones, conservadlas, sí, en la memoria como un monumento sagrado de vuestra antigua sabiduría, de vuestra gloria y prosperidad, y como una escuela de virtudes y patriotismo. Pero rodeados al presente de distintas necesidades, de nuevas ideas, nuevas relaciones y nueva política, menester habéis de nuevas leyes, las cuales formen desde la alta cumbre de los Pirineos hasta la embocadura del Tajo un solo pueblo y una sola familia. Estériles fueran vuestros triunfos, si vencido el tirano abrigaseis en vuestro seno el despotismo y las vívoras que os despedazan. Sabed, pues, que vosotros camináis en torno de un volcán, y que una buena constitución puede solo salvaros²⁵.

Era el presente, la abnegada lucha contra los franceses, lo que alumbraría nuevas glorias en la medida en que los mártires valencianos de 1808 habían «restaurado el honor de la provincia, rechazado al enemigo, defendido la religión, y sobre todo la cara patria». La recuperación del antiguo esplendor valenciano tenía un único camino, la libertad de «la madre España». Una libertad que no solo se fundamentaba en la independencia política, sino

²⁴ *Elogio fúnebre...*, pp. 76, 79, 80 y 81. Sobre el recuerdo de la Corona de Aragón, Ernest Lluch, «El liberalisme foralista en el segle XIX: Corona d'Aragó i País Basc», *L'Avenç*, 230 (1998), pp. 14-20 y *Las Españas vencidas del siglo XVIII*, Barcelona, Crítica, 1999.

²⁵ *Elogio fúnebre...*, pp. 84-85.

ante todo en la destrucción del despotismo a través de un gobierno justo y sometido a las leyes emanadas «de las cortes de la nación». Porque España, la nación, que había despertado «de un profundo y mortífero letargo», se dotaría de leyes fundamentales y «tendréis una patria, vuelvo a repetir»²⁶.

La particular lectura del pasado histórico valenciano no abocaba al autor a una postura ajena al universo liberal, como fue el caso de Borrull. La memoria de la historia era más bien el acicate para movilizar a los valencianos en la construcción de la nación española como único espacio de libertades y derechos políticos. Se trataba entonces, en 1808, de recuperar la oportunidad perdida en la Guerra de Sucesión. 1808 era la ocasión de hacer lo que no se hizo en 1707, cuando los españoles se convirtieron «en un rebaño de ovejas que riñe con el mayor encarnizamiento por si ha de ser manchego o asturiano el lobo que las ha de devorar, en vez de pensar en formar una nueva constitución»²⁷. No era, pues, la reactualización de una legislación destruida antes de ser formalmente abolida en el siglo XVIII lo que perseguía Pascual Pujalte. Buscaba unas leyes fundamentales que habrían constituido ya la nación como pueblo políticamente activo. La evocación del pasado particular se hacía desde dentro del universo liberal.

Como había sucedido con la organización del gobierno de los pueblos planteada en las Cortes de Cádiz, también, desde un principio, la publicística liberal con su impenitente historicismo recreaba pasados particulares en pro de la nación libre. La imagen de estos pasados y sobre todo de sus héroes no fue ni empeño localista ni ensoñación transitoria. Si el padre de la literatura nacional, Manuel José Quintana, dedicó tiempo a difundir la representación liberal de aquellos hombres, ahora convertidos en mártires del panteón nacional, los años 1820-1823 fueron los de la exaltación del pasado de Villar, de los Padilla, Bravo y Maldonado, de los Juan de Lanuza, Diego Heredia y Juan de Luna o, en menor medida, de las Germanías. Ayuntamientos como el de Valencia organizaron solemnes funerales a esos «amantes decididos de la libertad de la patria» y las Cortes legislaron a este respecto cuando se cumplía el tricentenario de la rebelión comunera²⁸. En este sentido, tiene razón Josep Ramon Segarra cuando apunta que «no es podía hablar de la Nació indeterminada sense acabar discutint sobre el “provincialisme” particular. Són dos conceptes que s'impliquen mútuament»²⁹.

²⁶ *Elogio fúnebre...*, pp. 113, 117, 127 y 125.

²⁷ *Elogio fúnebre...*, p. 29.

²⁸ Más información, en Irene Castells y M.ª Cruz Romeo, «Poder político y diversidad social en la revolución liberal española, 1820-1845», en Alberto Gil Novales (ed.), *La revolución liberal*, Madrid, Ed. del Orto, 2001, pp. 373-390.

²⁹ Josep Ramon Segarra, «El “provincialisme” involuntari. Els territoris en el projecte liberal de nació espanyola (1808-1868)», *Afers*, 48 (2004), p. 332.

El interés por el pasado particular se mantuvo a lo largo del siglo XIX en sus diversas modalidades, desde la publicística hasta los monumentos pasando por la historiografía regional. Al mismo tiempo que se construía el Estado liberal en contexto de guerra y de revolución, la referencia a un pasado histórico o a unas tradiciones culturales propios —que implicaba, claro está, la evocación de unas realidades políticas singulares— adquirió un impulso mayor. Por lo que hoy sabemos, la retórica provincialista que activaba una memoria de los antiguos reinos forales procedió mayoritariamente de círculos intelectuales del espacio local vinculados al liberalismo más avanzado, progresista y republicano; así al menos parece suceder en Galicia, Aragón o Valencia³⁰. Dentro de la cultura política de aquel liberalismo, el discurso particularista no era internamente ni político ni programático porque en absoluto suponía una ruptura con el discurso nacional español. La revalorización de la lengua y la historia valencianas que llevó a cabo el periódico *El Mole*, desde febrero de 1837, o de las tradiciones políticas del Aragón medieval que impulsó Braulio Foz en 1838, eran ambos empeños subordinados a la construcción de la nación política y liberal española³¹.

No obstante, todas esas reconstrucciones tenían un significado político de alcance nacional español en la medida en que el conflicto intraliberal había de dirimir los perfiles sociopolíticos y culturales del Estado liberal. En este sentido, el contraste de la respuesta moderada (que finalmente articuló el Estado-nación) a las diversas tradiciones foralistas y «patriotismos provin-

³⁰ Para el caso aragonés, cf. Carlos Forcadell y Virginia Maza (eds.), *Historia y política. Escritos de Braulio Foz*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2005; Carlos Forcadell, «Los historiadores aragoneses del siglo XIX: las otras “anticipaciones” de Braulio Foz», en José-Carlos Mainer y José M.^a Enguita (eds.), *Entre dos siglos. Literatura y aragonésismo*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2002, pp. 53-71; y Carlos Forcadell, «Ciudadanía y liberalismo en Aragón. El Justicia: de mito a monumento», en Carlos Forcadell (coord.), *En el centenario del Monumento al Justiciazgo...*, pp. 63-79. En el caso de Galicia, véase Justo G. Beramendi y Xosé M. Núñez Seixas, *O nacionalismo galego*, Vigo, A Nosa Terra, 1996; Justo Beramendi, «Breogán en Numancia. Sobre los orígenes y peculiaridades del galleguismo decimonónico», en Pere Anguera et al., *III^{es} Jornades de debat. Orígens i formació dels nacionalismes a Espanya*, Reus, Edicions del Centre de Lectura, 1994, pp. 81-119.

³¹ La opción lingüística de *El Mole* implicaba el reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España, contrapuesta, por cierto, a la supuesta homogeneidad de otras naciones europeas. Como se indicaba en el primer número, «¿per què estrañaran vore un periòdic en valensià? ¿Per què no nos entendrem? De cualsevol manera España és una torre de Babel. En Fransa, tots parlen en fransés; en Inglaterra, tots en inglés; ahí en Rússia, tots en ruso; y així en los demás puestos. En España, pegues cap a Cataluña, parlen de un modo que allò es un lla-berinto; tires capa Viscaya, feslos un nuc al rabo, ni guipes paraula: tamorres capa Galísia, bona nit: te emboques en Sevilla, y te parlen en caló...». Esa torre de Babel, además, tenía historias particulares que debían ser contadas; a partir del 1 de mayo de 1837, *El Mole* publicó una «Descripció de la ciutat y Reine de Valencia». La historia era «cosa que tot valencià deu avergonyir-se de no saber» «perquè al fi son valencians» y «pera traure la cara y defendre la seua pàtria contra els que vullguen burlarse, o criticarla»; *El Mole*, 1 de febrero y 1 de mayo de 1837.

ciales» fue bien expresivo. Mientras que estos últimos merecieron una contundente descalificación, los fueros vascos fueron acomodados a la tan reclamada «unidad constitucional» de la monarquía. En efecto, allí donde la prensa moderada de los años treinta tildaba de «mera cavilosidad» el intento de anclar la libertad española en las antiguas leyes de Aragón, recordando, por lo demás, su desaparición sin dejar huella, los mismos sectores políticos podían juzgar «la cuestión foral» vasca como asunto de «conveniencia pública», como dejó escrito Donoso Cortés en las páginas de *El Piloto*:

Quando los pueblos defienden tan arduosamente y con tan admirable constancia el depósito sagrado de sus ideas y de sus costumbres, tienen el más santo de todos los títulos para que esas ideas se respeten, para que esas costumbres se consagren y para que los legisladores, si son sabios y prudentes, las otorguen carta de ciudadanía.

¿Quiénes pueden presentar títulos más valedores para que se consagren esas costumbres y para que se respeten esas ideas, que los vascones y navarros? Ellos han fortalecido sus creencias políticas con un bautismo de sangre. Ese valor, esa constancia por sostener sus franquicias, son cosas que, así como causan admiración, deben infundir respeto³².

De conveniencia pública, tal vez. En todo caso, era bien conveniente al moderantismo su transigencia. Al fin y al cabo, compartían con los fueristas vascos unos mismos valores de orden social, de intransigencia con el progresismo y la revolución y de ideal de nación como depósito del tiempo, como una resultante histórica, por no mencionar el modelo social del fuerismo, que podría ser especialmente atractivo para el mundo moderado³³. En aquella perspectiva en que la nación dejaba de ser un agente político soberano, su unidad política, económica, administrativa y social «considerada en concreto es un bien cuando se forma por el transcurso lento de los siglos, es un mal cuando se forma revolucionariamente dando por el pie a las instituciones más firmes, dando al traste con los usos consagrados por el tiempo, y haciendo torcer violentamente el curso de las costumbres»³⁴.

¿Cuál era el curso moderado de las costumbres? O dicho de otra forma, ¿se incorporaban elementos identitarios procedentes del pasado plural a la

³² *El Piloto*, 5 de octubre de 1839, cit. en Juan Donoso Cortés, *Artículos políticos en «El Piloto»*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1992, p. 471. Algunos de los artículos referidos al tema foral eran una respuesta a la propuesta del progresista *Eco del Comercio*, partidario de su rotunda modificación.

³³ Sobre el encaje de los fueros en las constituciones decimonónicas, véase Coro Rubio, «El País Vasco ante el constitucionalismo liberal: el debate Fueros-Constitución (1808-1876)», *Anales de Historia Contemporánea*, 20 (2004), pp. 95-121; de la misma autora, *La identidad vasca en el siglo XIX. Discurso y agentes sociales*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2003.

³⁴ *El Piloto*, 5 de octubre de 1839, cit. en Juan Donoso Cortés, *Artículos políticos...*, p. 471.

nueva nación que se proponía construir? A tenor de las percepciones de muchos de los participantes en las discusiones y controversias acaecidas en las dos últimas décadas del reinado de Isabel II, el pluralismo no caracterizó el desenvolvimiento de la nación moderada, equiparada con el Estado centralista, el catolicismo y la monarquía. Aquellos debates no fueron ni un hecho esporádico ni patrimonio de individuos excéntricos a los espacios políticos y culturales de la época. Tampoco fueron homogéneos. Su significado y alcance variaron en razón de los lenguajes empleados.

La crítica al centralismo desde el «patriotismo provincial» fue obra de un grupo de intelectuales, políticos, juristas y periodistas en torno a las figuras del valenciano Vicente Boix, el catalán Víctor Balaguer o los aragoneses Jerónimo Borao o Manuel Lasala. La tesis que Boix plasmó en 1853 en sus *Apuntes históricos sobre los fueros del antiguo Reino de Valencia* sería suscrita por todos ellos: «La centralización exagerada de nuestros días ha dado el último a la exigua independencia que disfrutaban todavía nuestras Municipalidades. Las provincias no son más que unas colonias desgraciadas: envían al corazón su sangre, sus riquezas, su historia; la vida va de los extremos al centro: en cambio recibimos la Gaceta». La centralización conducía al despotismo, «que en el día se oculta bajo la máscara de lo que llaman Estado [...] Comprendo el Estado bajo el cetro de Felipe II y de Carlos III; pero no lo hallo sobre el bufete de una turba de privilegiados. ¿Dónde está la Nación? Si la Nación es el Estado, ¿cuándo, en dónde, cómo se encuentra representada?»³⁵. La recuperación foralista, leída en clave liberal y antidespótica, se ofrecía como modelo alternativo al moderado, que hiciera compatible la memoria de lo particular con la de la nación española.

La provincialista no fue la única lectura posible de la historia de España como lucha entre la libertad y el despotismo. También desde mediados del siglo XIX, el canon historiográfico hegemónico fue discutido y contestado por los progresistas. Desde ámbitos diversos, aunque todos relacionados con la historia, Salustiano Olózaga en 1853, Fernando Patxot y Ferrer en 1859, Ángel Fernández de los Ríos en 1863 o Fermín Caballero en 1866 propusieron un relato de España que aspiraba a integrar, de manera por supuesto jerarquizada, las diversas trayectorias histórico-culturales que concurrían en la nación española. A partir del esquema bipolar libertad *versus* despotismo y español frente a extranjero, para muchos progresistas la historia de la nación debía sacar a la luz lo que «los entusiastas absolutistas» se

³⁵ Vicente Boix, *Apuntes históricos sobre los fueros del antiguo Reino de Valencia por Don Vicente Boix, cronista de la misma*, Valencia, Impr. de D. Mariano de Cabrerizo, 1855, pp. VII y ss. Una perspectiva general sobre esta corriente, Josep Ramon Segarra, «El "provincialisme" involuntari...», *op. cit.*

esforzaban por ocultar. Según escribió Ángel Fernández de los Ríos en la década de los sesenta, éstos tendían a exaltar «la cronología de los reyes» y las grandes gestas monárquicas al tiempo que olvidaban «qué libertades se dieron los antiguos reinos de Asturias, León, Castilla, Navarra, Aragón y Cataluña». La historia política de España, sostenían algunos progresistas, no podía escribirse solo con el estudio de la de Castilla ni menos todavía con el de la monarquía. Ello era así en la medida en que la libertad no era patrimonio de un territorio y, en consecuencia, la nación española debía incorporar elementos identitarios procedentes de los antiguos reinos que habían sostenido en momentos distintos la lucha contra el despotismo extranjero. Si se quería alcanzar «una historia general española digna del mundo culto», era imprescindible recuperar «las historias particulares de las ciudades y pueblos notables», dijo Fermín Caballero ante la Real Academia de la Historia³⁶.

La labor de tales publicistas poco tenía que ver con las propuestas provincialistas surgidas de las plumas de Vicente Boix, Víctor Balaguer o Jerónimo Borao y Manuel Lasala, todos ellos antiguos compañeros de viaje del liberalismo progresista y radical. A diferencia de éstos, el universo progresista estricto no pretendía hacer compatible la pervivencia de una supuesta identidad particular con la nacional española, sino señalar la mutilación que se ejercía sobre ésta en el caso de anclarla en un único territorio. Se buscaba una forma de entender la participación de todos los territorios en un proyecto común. Eran la pluralidad de memorias y la diversidad de dinámicas históricas las que habían forjado el pasado y debían consolidar el futuro de la nación española. Por otra parte, este planteamiento ponía las bases de un lenguaje de agitación que, apelando a la supuesta tradición histórica nacional, permitía activar aquella interpretación inmediatista de la soberanía nacional. No eran los fueros o costumbres efectivamente vigentes lo que amenazaba el orden moderado, sino aquella evocación de libertades pasadas tenidas como eje de la tradición nacional.

La recuperación de los pasados propios se entendía en estas reflexiones como la manera de hacer la patria española, pero la apelación a las viejas

.....

³⁶ Se desarrolla esta cuestión en María Cruz Romeo Mateo, «La tradición progresista...», *op. cit.* Las citas de A. Fernández y F. Caballero, en *Olózaga. Estudio político y biográfico encargado por la Tertulia Progresista de Madrid*, Madrid, Imp. de Manuel de Rojas, y *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del Exc. Sr. D. Fermín Caballero*, Madrid, Imp. del Colegio de Sordomudos y de Ciegos, 1866, respectivamente. Un estudio que discute el supuesto castellanismo esencialista de Modesto Lafuente, el de Mariano Esteban, «Castilla y España en la *Historia General* de Modesto Lafuente», en Antonio Morales Moya y Mariano Esteban de Vega (eds.), *¿Alma de España? Castilla en las interpretaciones del pasado español*, Madrid, Marcial Pons, 2005, pp. 87-140.

libertades tradicionales podía dar lugar, no obstante, a evocaciones particularistas de recorridos variados. Dos, al menos, se abrían en esa lucha cultural por invertir la tendencia hacia una gradual identificación entre España y Castilla. Por un lado, podía ser un incentivo extraordinario para el reforzamiento de la identidad regional. Por otro, podía ser una reivindicación sin contenido regionalista del derecho a participar de manera plena en la construcción del Estado-nación y cumplir así con el impulso que estaba en la base del ideario liberal desde los primeros momentos.

La acogida de esas propuestas por parte del mundo moderado fue claramente descalificadora. A la desconfianza intrínseca pronto se sumarían las acusaciones, ya viejas, de provincialismo y los intentos de desmitificación del orden foral y de algunas de sus figuras más señeras, labor que correspondió tanto a destacados ideólogos y ministros del moderantismo, como José Pedro de Pidal, como a ciertos núcleos periodísticos³⁷. En la Europa de las nacionalidades y en una época marcada por el *Risorgimento* italiano —con los problemas de orden interno que la unificación de Italia planteó a los gobiernos españoles—, la identidad «provincial» o la crítica anticastellanista se pensaban como ataques a la única «nacionalidad española», la que organizaba el Estado centralista.

UNA MALA SALUD DE HIERRO, LA PROVINCIA

Cuando en 1928 Ortega y Gasset elaboraba intelectualmente la «gran reforma» que iba a permitir fundar la nación española y la mejora del tipo medio español, rechazó que fueran el municipio o la provincia las unidades políticas básicas que vivificaran la vida colectiva y nacional. Si el primero era una institución estática, inerte y sin vida, nada había «más triste, lamentable y sórdido que la institución provincial». Para servir de nexo entre «la vida de la aldea» y «la gran vida nacional»,

se inventó la división más arbitraria de todas, cuadriculando el sagrado cuerpo de España en esta ridiculez de las provincias. Inspirada por una seca política metricodecimal, no debe a ellas nuestro país, en casi un siglo, beneficio ni auxilio alguno. El Municipio no es una unidad política completa, pero es real [...] La provincia, en cambio, no es ni eso; es simplemente un torpe tatuaje con que se ha maculado la piel de la Península [...] Demos de lado a la provincia, símbolo del provincianismo que queremos superar [...].³⁸

³⁷ Para el caso de Aragón, Sören Brinkmann, «Entre el liberalismo e interés regional. La historia del Monumento al Justiciazgo», en Carlos Forcadell (coord.), *En el centenario del Monumento al Justiciazgo...*, pp. 81-99.

³⁸ José Ortega y Gasset, *La redención de las provincias...*, p. 255.

La de Ortega no fue la primera ni sería la última diatriba lanzada contra el sistema provincial, que para entonces iba a cumplir los cien años de vigencia. La división provincial de Javier de Burgos en 1833 respetó en general criterios históricos y estableció las unidades provinciales siguiendo los viejos límites de los antiguos territorios de la monarquía. Para el grueso del liberalismo de mediados del siglo XIX y, en concreto, para los progresistas que reconocían dos ámbitos de sentimiento y de identificación, la nación y la municipalidad, el objetivo era realizar el anhelo unitario nacional a través de distintos medios, entre ellos el programa de unificación territorial que comportaba la división del territorio en provincias. Sin embargo, muchos liberales lamentaron precisamente el excesivo respeto que se había tenido para con «las líneas divisorias de los antiguos reinos». Esta queja del *Eco del Comercio* era compartida. El moderado Francisco Agustín Silvela habló del estremecimiento que causaba a todo hombre de estado el «contemplar que más bien que españoles somos navarros, catalanes, castellanos... tenemos en nuestras manos los medios y debemos redoblar nuestros esfuerzos para estrechar más y más los vínculos que nos unen»³⁹. De ahí los sucesivos intentos de reforma a lo largo del siglo XIX —el más serio de todos ellos, el progresista de 1842—, centrados en la necesidad de una nueva división territorial que fuera verdadero instrumento de homogeneización nacional y que impulsara la nacionalización.

El proyecto de división territorial de Fermín Caballero de 1842 proponía incluso el cambio de nombres. Con ello, decía este progresista, «no se pretende que se borren de nuestra memoria, ni que de la historia se arranquen los hechos gloriosos de nuestros mayores, el valor indomable de los cántabros, las empresas atrevidas de catalanes y aragoneses, los nuevos mundos de los castellanos». No era la diversidad de herencias particulares el problema. Éstas podían y debían encajar en la memoria nacional. Lo que se tenía por perjudicial era «el espíritu exclusivo de provincialismo y de localidad, que mantiene antiguas enemistades y rencores, o que se opone a hacer de todos los españoles una nación fuerte, grande y apiñada en derredor de sus instituciones libres». Cómo negociar «la memoria de los que fuimos» con el interés «de atender sólo a lo que hoy somos y a lo que ser debemos: la nación española» sería el reto del liberalismo progresista⁴⁰.

El temor de aquellos liberales era que la demarcación provincial pudiera dar lugar a una cierta «sensibilidad provincial», a una identidad provincial incompatible con la construcción de la nacional española. Ésta es una cuestión inexplora-

³⁹ Ambas citas, en Jesús Burgueño, *Geografía política de la España constitucional. La división provincial*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996, pp. 170-171.

⁴⁰ El proyecto de Fermín Caballero, en Jesús Burgueño, *Geografía política...*, pp. 378-405; las citas en pp. 387 y 389.

da por la historiografía. ¿Se dotó la provincia de una existencia efectiva y afectiva? ¿Se convirtió en el lugar de experimentación social? ¿De verdad podía constituirse en lealtad alternativa a la nacional? Tales preguntas son difíciles de contestar en el estado actual de nuestros conocimientos y su respuesta habría de ser necesariamente compleja, puesto que abarca aspectos de práctica política (el grado de vitalidad de la provincia como espacio de actuación, organización y representación política), de relación social (la efectividad del marco provincial como escenario de la vida civil) y simbólico-cultural (la provincia como identidad social e individualmente asumida, en competencia con otras lealtades).

En el terreno político, la suerte de la provincia como marco identitario presenta más de una paradoja. En primer lugar, debe señalarse que los ámbitos territoriales de representación y participación no coincidieron, desde la temprana adopción del distrito uninominal para las elecciones a la cámara baja hasta 1931, con la provincia. El escenario de la política con vocación nacional, de representación en Cortes, era el distrito, de alcance más o menos comarcal. El gobierno civil tenía como misión conseguir que los resultados electorales fueran favorables a los designios gubernamentales, pero el nuevo Estado liberal carecía de los mecanismos adecuados para hacer efectiva su centralización formalmente establecida. Ello hacía que el representante político del gobierno hubiera de llegar, necesariamente, a acuerdos con las élites locales y comarcales, que eran las intermediarias indispensables para llevar a la práctica las directrices políticas.

Así, la provincia reaparecía en escena, aunque de manera compleja y ambigua. El escenario de encuentro, enfrentamiento y acuerdo entre los distintos grupos locales del liberalismo oligárquico era la diputación provincial, un organismo que, teóricamente, sólo poseía atribuciones administrativas. Quien dominara, sin embargo, las diputaciones podía utilizar esas atribuciones con una finalidad política, al precio, eso sí, de violar constantemente la ley, los principios de universalidad e igualdad jurídica que se suponen básicos en el ejercicio de la administración. Por su capacidad hacendística (obtenida mediante recargos sobre los tributos, casi todos, cuya recaudación, que no titularidad, era encomendada a los ayuntamientos), por sus posibilidades de cara a la construcción y mantenimiento de redes clientelares (la diputación repartía obras y contratos, tutelaba los establecimientos de sanidad y beneficencia y, sobre todo, administraba el requerimiento más dramático del nuevo Estado: un reclutamiento militar clasista hasta 1912), y por su carácter de instancia inmediata de control de la administración municipal, las diputaciones provinciales eran el vértice de la lucha política, tanto en su dimensión nacional como en la puramente local⁴¹.

.....

⁴¹ Véase, entre otros trabajos dedicados a la cuestión, el de Manuel Martí, «Las diputaciones provinciales en la trama caciquil: un ejemplo castellanense durante los primeros años

De esta forma, la política clientelar del liberalismo oligárquico tenía en la diputación su escenario predilecto y su sujeto por antonomasia. A título de ejemplo, la historia política de la provincia de Castellón en el largo periodo que va desde el establecimiento del liberalismo moderado en 1843-1845 al golpe de Primo de Rivera en 1923 es la historia de un proceso continuo de composición, descomposición y recomposición de alianzas caciquiles. El resultado más notorio (y mejor conocido, en una historia de la que ignoramos mucho más de lo que sabemos) fue el predominio de la organización clientelar que a partir de la revolución de 1868 construyó, mantuvo y amplió el político lucense Victorino Fabra Gil, y que sus sucesores orientaron hacia una de las alas más inmovilistas del conservadurismo dinástico.

Sin embargo, ese predominio del conservadurismo *fabrista* no fue nunca completo e indisputado. Fabra y sus seguidores perdieron pronto el control sobre el distrito electoral de Segorbe (que dominaba, desde Valencia, otro político conservador, Navarro Reverter) y, más tarde, sobre el de Nules, que pasó a manos de un liberalismo dinástico muy inestable. Tampoco pudieron retener, a partir de la última década del siglo XIX, el distrito que encabezaba la capital y, después de jugar infructuosamente la carta de la movilización de la opinión agrario-católica contra el republicanismo mayoritario en Castellón, se llegó a un reparto explícito de áreas de influencia política, por el que los republicanos se reservaban el distrito capitalino y los conservadores las zonas rurales en las que todavía mantenían su preponderancia. De esta manera, el ámbito provincial no podía convertirse en referencia de identidad política exclusiva, pues ésta siguió vinculada preferentemente al juego de las oposiciones entre los distintos bandos locales⁴².

Sólo durante la Segunda República, con la conversión de la provincia en circunscripción electoral, las fuerzas políticas castellonenses se vieron obli-

de la Restauración», *Hispania*, 179 (1991), pp. 993-1041. Sobre la institución provincial, sigue siendo útil el libro de Manuel Santana Molina, *La Diputación Provincial en la España contemporánea*, Madrid, Ministerio para las Administraciones Públicas, 1989.

⁴² Manuel Martí, «La Diputació de Castelló en els primers anys de la Restauració», *Estudis castellonencs*, 4 (1987/88), pp. 5-134. Los trabajos más útiles para seguir la evolución política castellonense hasta la guerra civil son los de Otilia Martí, *Un liberalismo de clases medias: revolución política y cambio social en Castelló de la Plana (1808-1858)*, Castellón, Diputación Provincial, 1997; Manuel Martí, *Cossieros i anticossieros. Burguesia i política local: Castelló de la Plana, 1875-1891*, Castellón, Diputación Provincial, 1985; y Ferrán Archilés, *Parlar en nom del poble: cultura política, discurs i mobilització social al republicanisme de castelló de la Plana, 1891-1909*, Castellón, Ayuntamiento, 2002. Visiones más generales o más desiguales, en Josep Lluís Herraiz y Pilar Redó, *Republicanisme i valencianisme (1868-1938): La família Huguet*, Castellón, Fundació Huguet-Universitat Jaume I, 1995; Germán Reguillo, *El Partido Republicano de Castellón. De la extrema izquierda federal al centro político (1868-1936)*, Castellón, Diputación Provincial, 2001.

gadas a adaptarse a este marco territorial. El viejo republicanismo de la capital forjó (con la incorporación de muchos personajes locales procedentes de los viejos partidos dinásticos) la organización provincial que había buscado sin éxito desde principios de siglo. Las fuerzas republicanas (incluyendo las muy minoritarias de signo valencianista) y socialistas que pugnaban por arrebatar el voto obrero al republicanismo tradicional (y al abstencionismo anarcosindicalista) lo consiguieron, en gran medida, en las elecciones de 1936, al hacer valer el peso demográfico de la capital y de otros núcleos urbanos. Su competidor era entonces un catolicismo político que, en la provincia de Castellón, adoptó el nombre de Derecha Regional Agraria, por las suspicacias que levantaba el adjetivo «valenciana» fuera de la provincia encabezada por la capital del viejo reino; esto constituye, quizá, una prueba del arraigo conseguido por la nueva identidad territorial provincial.

Las probables limitaciones de la provincia como marco político tuvieron bastante que ver con su relativo fracaso en cuanto a la constitución de un ámbito preferente de relación social, al menos en el caso castellanense. En realidad, la efectividad de la provincia como escenario de la vida civil fue, casi exclusivamente, una aspiración de aquellos sectores sociales que podían sacar un partido directo de semejante circunstancia. Desde el final de la primera guerra carlista hasta principios del siglo XX, los nuevos grupos sociales dominantes en la ciudad de Castellón intentaron que la capitalidad provincial se convirtiera en un elemento del desarrollo económico local con el fin de articular, en beneficio de estos sectores (aunque también, en el caso del republicanismo, para mejorar las oportunidades de capas populares de la capital), el movimiento comercial del territorio adscrito a la provincia. En esa perspectiva, el trazado de las líneas de comunicación resultaba de crucial importancia, e irritante la inoperancia de una Diputación acusada de politiquero clientelar. No ha de extrañar, pues, que los resultados fueran mediocres. La principal línea ferroviaria, construida en los años sesenta del XIX, no otorgaba centralidad a la capital, y la segunda en importancia (Teruel-Sagunto) todavía contribuyó más a la gravitación de las comarcas meridionales hacia Valencia. El tranvía a vapor Onda-Grao de Castellón solo tuvo un efecto parcial, puesto que los puertos de Vinaroz (en el caso del vino) y de Burriana (para la naranja) compitieron, a veces ventajosamente, con la dificultosa (y políticamente conflictiva) construcción del de Castellón. De esta forma, la capital creció de manera muy pausada hasta los años 1960.

Más difícil, por razones obvias, es medir el impacto del hecho provincial en el orden simbólico-identitario. Y no por falta de adeptos, pues las nuevas demarcaciones administrativas pronto encontraron entusiastas propagandistas, que las dotaron de una historia (de una ilusión de identidad) que se remontaba a siglos (e incluso milenios) muy anteriores a su realidad his-

tórica. En 1868, la provincia de Castellón ya tenía su *Crónica* (A. Miralles de Imperial), que, según parece, formaba parte de un proyecto editorial de alcance nacional español. Cinco años después, se había convertido ya en una *Historia, Geografía y Estadística* (B. Mundina)⁴³. Ahora bien, ¿cómo medir el peso y los efectos, en la fabricación simbólica de la nueva identidad territorial, de factores como la cartografía, la prensa de la capital (aunque solo el Heraldo consiguiera, antes de la guerra civil, una distribución significativa), los servicios de correos, telégrafos y telefonía, etc.?

Resulta problemático —cabe repetirlo de nuevo— evaluar el grado en que, a escala individual y colectiva (especialmente fuera de la capital), la identidad provincial se asentó por encima de otras, como las locales o la supraprovincial recreada mediante la memoria del viejo Reino. Por lo menos en el caso valenciano, de lo que no cabe duda es de su eficacia simbólica (inversamente proporcional a su inanidad política o a su proclamada ineficacia administrativa) para el primero y principal de los objetivos con que fue concebida: la transferencia de máxima lealtad o de sentido de pertenencia política al nuevo sujeto redefinido por el liberalismo, la nación española. Ahora bien, probablemente incluso el marco estrictamente local pudo servir con mayor eficacia que el provincial al proceso de nacionalización española, como ha puesto de relieve Ferran Archilés⁴⁴.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Quizá merezca la pena acabar con cuatro observaciones finales. En primer lugar, el éxito de la provincia como instrumento de centralización no asegura de manera automática su dominio absoluto en el juego de los imaginarios simbólico-culturales. Cabe aportar un dato al respecto. Según los estudios procedentes de la geografía política, la imagen geográfica de España conservó hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XIX una cierta recreación de las unidades territoriales históricas —el viejo modelo de los trece o catorce reinos o principados, que con el tiempo se convertirían en «regiones»— junto con la representación de las nuevas provincias. De este

.....

⁴³ Adolfo Miralles de Imperial, *Crónica de la provincia de Castellón de la Plana*, Madrid, Rubio, Grilo y Vitturí, 1868; Bernardo Mundina Vilavalle, *Historia, Geografía y Estadística de la Provincia de Castellón*, Castellón, Imprenta y librería de Rovira hnos., 1873. Mundina, pintor y profesor de Bellas Artes, dirigía su trabajo «a demostrar a los españoles lo que es esta provincia» (aunque el texto difícilmente podía interesar al lector foráneo) y se esforzaba en subrayar que «se esponen sin espíritu de provincialismo la verdadera historia de los hechos,...» (p. 7). Véase también la obra de Juan A. Balbás Cruz, *El libro de la provincia de Castellón. Obra premiada...*, Castellón, Imprenta y librería de J. Armengol, 1892.

⁴⁴ «Una nacionalización no tan débil: patriotismo y republicanismo en Castellón (1891-1910)», *Ayer*, 48 (2002), pp. 283-312.

modo, en el ámbito de la enseñanza no se produjo un olvido programado de la antigua diferenciación territorial⁴⁵.

En segundo lugar, tampoco debería marginarse la idea de que la división provincial pudo haber convertido la percepción de un ámbito compartido como un hecho secundario. Éste fue el caso de la provincia de Valencia, cuyo espacio no se configuró por criterios históricos y culturales, sino más bien por estímulos relacionados con el crecimiento económico y, en particular, la especialización agraria, el desarrollo comercial y los ferrocarriles⁴⁶.

En tercer lugar, valdría la pena profundizar en el estudio de las estrategias de los grupos dirigentes provinciales, lo que significa también analizar la capacidad de redefinición de las jerarquías urbanas y de los ámbitos económicos desde la capital provincial. Así, por ejemplo, las élites de Alicante fueron conscientes de la importancia que implicaba el hecho provincial y activaron viejas rivalidades, ahora con signo provincialista.

Por último, el posible éxito provincial pudo hacer, como en el caso valenciano, que la elaboración de una tradición cultural e histórica propia y regionalmente compartida fuera durante mucho tiempo, al menos hasta la Restauración, un fenómeno parcial, no generalizado y de muy tardía politización. Ésta no ocurrió, en forma de regionalismo político, hasta la década de 1920, para devenir aparentemente mayoritaria durante la Segunda República, cuando católicos y, en menor medida, republicanos adoptaron un discurso explícitamente regional. Sólo poco antes, pero con menor éxito, había tenido lugar la subversión de los esquemas (previamente asumidos) de la identidad regional para conformar políticamente planteamientos nacionales alternativos al español. Ahora bien, debe tenerse siempre presente que la construcción misma de una identidad regional valenciana, susceptible de politización en sentido regionalista o nacionalmente alternativa, fue posible precisamente por el proceso de construcción y difusión de la identidad nacional española: el énfasis en la soberanía nacional, interpretada a la manera insurreccional y juntista, estimuló su argumentación con referencia al pasado local privativo; a ello se añadieron las propias tensiones internas entre los liberalismos y dentro de ellos. De nuevo, el juego de los espejos o la ambigüedad del territorio y la nación.

⁴⁵ Horacio Capel *et al.*, *Ciencia para la burguesía. Renovación pedagógica y enseñanza de la geografía en la revolución liberal española, 1814-1857*, Barcelona, Publicacions i edicions de la Universitat de Barcelona, 1983, pp. 267-300 especialmente.

⁴⁶ Jesús Millán, «El País Valencià en l'inici de l'Estat centralista del vuit-cents. Una aproximació», en *L'estat-nació i el conflicte regional: Joan Mañé i Flaquer, un cas paradigmàtic, 1823-1901*, Barcelona, 2004, pp. 63-90.

Carlos Forcadell y María Cruz Romeo (Eds.)

F. Archilés, J. J. Carreras, A. Duarte, M. Esteban de Vega,
J. Fernández Sebastián, C. Forcadell, I. Iriarte, M. Martí,
X. M. Núñez Seixas, I. Peiró, M. C. Romeo, C. Romero,
Coro Rubio, J. R. Segarra, M. Suárez Cortina



Provincia y nación

Los territorios del liberalismo



COLECCIÓN ACTAS

ando:el:católico":institución:"fernando:el:católico":institución:"fernando



Provincia y nación

Los territorios del liberalismo

COLECCIÓN ACTAS

HISTORIA

Este curso tuvo lugar en el salón de actos de la Biblioteca de Humanidades María Moliner, de la Universidad de Zaragoza, durante los días 27 y 28 de octubre de 2005, organizado por la Institución «Fernando el Católico», de la Diputación de Zaragoza.

Provincia y nación

Los territorios del liberalismo



CARLOS FORCADELL ÁLVAREZ
MARÍA CRUZ ROMEO MATEO
(Editores)

F. ARCHILÉS, J.J. CARRERAS, A. DUARTE,
M. ESTEBAN DE VEGA, J. FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, C. FORCADELL,
I. IRIARTE, M. MARTÍ, X.M. NÚÑEZ SEIXAS,
I. PEIRÓ, M.C. ROMEO, C. ROMERO, Coro RUBIO,
J.R. SEGARRA, M. SUÁREZ CORTINA

4

Institución «Fernando el Católico» (C.S.I.C.)
Excm. Diputación de Zaragoza

ZARAGOZA, 2006

Publicación número 2.657
de la
Institución «Fernando el Católico»
(Excma. Diputación de Zaragoza)
Plaza de España, 2 • 50071 Zaragoza (España)
Tel. [34] 976 28 88 78/79 • Fax [34] 976 28 88 69
ifc@dpz.es
<http://ifc.dpz.es>

FICHA CATALOGRÁFICA

PROVINCIA Y NACIÓN. Los territorios del liberalismo / Editores: Carlos Forcadell Álvarez y María Cruz Romeo Mateo. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», 2006.

322 p.: il.; 24 cm. (colección Actas)

ISBN: 84-7820-875-5

1. Liberalismo-España- s. XIX. I. FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos, coord. II. ROMEO MATEO, María Cruz, coord. III. Institución «Fernando el Católico».

© Los autores.

© De la presente edición, Institución «Fernando el Católico», de la Diputación de Zaragoza.

ISBN: 84-7820-875-5

DEPÓSITO LEGAL: Z. 3.093/2006

IMPRESIÓN: Navarro&Navarro, impresores. Zaragoza.